



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 19/06/2025 05:21:32

Tema: Digesto discapacidad

Nro. Interno: O-10414

Expediente H.C.D.: 2004/1375

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 16138

Expediente D.E.: 2004/4/9252

Sanción: 10/06/2004

Promulgación: 28/06/2004

Publicación: 01/07/2004

Boletín N°: 1823 - **Pág.:** 2

Abrogación: ORDENANZA MUNICIPAL 16533

Decreto Promulgación N°: 1412-04

Contenido: Excluye del listado de usos del suelo admisibles a los rubros bar, boite, cabaret, café, café nocturno, café-bar nocturno, cafetería, club nocturno, confiteríaailable, café-concert, discoteca, dancing, disquería, pub y bailanta, con o sin espectáculos en vivo en el sector delimitado por las calles Alte. Brown, Catamarca, Rodríguez Peña y Córdoba en ambas aceras en todos los casos. Suspende por el plazo de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la publicación, la recepción de solicitudes para la habilitación de comercio del rubro bar lácteo, copetín al paso, picadas y minutas, fonda, cantina, pizzería, billar, pool, restaurante- espectáculos, restaurantes, parrilla y asador, en el sector delimitado por las calles A. Brown, Catamarca, Rodríguez Peña y Córdoba, en ambas aceras en todos los casos.

Descriptor: CODIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ; ESTABLECIMIENTOS GASTRONOMICOS ; HABILITACIONES ; LOCALES NOCTURNOS ; SUSPENSION ; USO DE SUELO ;

- **Abroga:** ORDENANZA MUNICIPAL 15639
- **Modifica:** ORDENANZA MUNICIPAL 13231
- **Modificada por:** ORDENANZA MUNICIPAL 16385 art. 2º

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No